

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20545134536	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	10:22:19

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 33 DE LA LEY N°32103, SOLICITAMOS AL COMITÉ ACEPTAR COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, ESTA SOLICITUD LA HACEMOS CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, ASI COMO DE CUIDAR LA LIQUIDEZ DE LA OBRA. FAVOR SER CLARO EN SU RESPUESTA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO QUE EN LA LEY N°32103, ARTÍCULO 33°, NUMERAL 33.1 RESPECTO A LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO ESTABLECE QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20545134536	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	10:22:19

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE PROMOVEER MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS QUE PARA LA ENTREGA DE ADELANTOS SE CONSTITUYA FIDEICOMISO, TAL COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO DE LA LCE.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO QUE EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LCE, SE ESTABLECEN QUE LOS ADELANTOS SERÁN CONSIDERADOS A DECISIÓN Y FACULTAD DE LA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE ESTÁ CONSIDERANDO LA ENTREGA DE NINGÚN ADELANTO, POR ENDE, NO SE ESTÁ CONSIDERANDO LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO. ASÍ MISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO A LO CONSULTADO, NO SE ESTARÍA TRANSGREDIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20545134536	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	10:22:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, BRINDAR EL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES VIGENTE Y APLICABLE PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN UN FORMATO ESPECÍFICO. TAL ES ASÍ QUE EL ARCHIVO DEL PRESUPUESTO DE OBRA CON EL QUE CUENTA LA ENTIDAD SE ENCUENTRA EN PDF DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA. POR LO QUE NO SE ACOGE EL CUESTIONAMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	12:44:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES ADMINISTRATIVAS SON EXPLÍCITAS; NO OBSTANTE, SE REAFIRMA QUE LA OFERTA SERÁ EN SOLES (S/).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20612032158

Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : JONKABET S.A.C.

Hora de envío : 12:44:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que el horario de trabajo de los profesionales que tengas incidencia menor al 100%, serán establecidos por el empleador, precisando que el vínculo contractual será entre el profesional y el contratista.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES ADMINISTRATIVAS SON EXPLÍCITAS; NO OBSTANTE, DE ACUERDO A LO CONSULTADO, EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, MISMO QUE TENDRÁ UN CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PROFESIONALES, EN EL MISMO QUE SE DETALLARA LOS DÍAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN YA SEA CON UNA INCIDENCIA IGUAL Y/O MENOR AL 100%, CON LA FINALIDAD DE TENER UN CONTROL DE LA PRESENCIA DE DICHO PERSONAL, MISMO QUE DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	12:44:43

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/ 3,230,889.52, de conformidad con la FICHA SEACE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES ADMINISTRATIVAS SON EXPLÍCITAS; NO OBSTANTE, EL VALOR REFERENCIAL ES EL QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LAS BASES, EL MISMO QUE SERÁ RATIFICADO EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20612032158

Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : JONKABET S.A.C.

Hora de envío : 12:44:43

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LOS GASTOS QUE NO DEPENDAN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE OBRA SERÁN DE SU LIBRE DISPOSICIÓN AL OFERTARLOS, TENIENDO SOLAMENTE EN CUENTA SEA DEBIDAMENTE CONSISTENTES. COMO LO SEÑALA LAS BASES ESTANDARIZADAS EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES SERÁN PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y NO PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20612032158

Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : JONKABET S.A.C.

Hora de envío : 12:44:43

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección Confirmar que para Acreditar la Carta de Fiel Cumplimiento, se podrá acoger al Art. 3.1 ¿Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos, de la Ley N° 32077

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LA LEY N° 32077 LEY ESTABLECE MEDIDAS ORIENTADAS A PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN APOYO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE), ESTABLECIENDO UN MEDIO ALTERNATIVO PARA OTORGAR GARANTÍAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO (SNA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	12:44:43

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección Reducir el porcentaje de participación del consorciado que acredite mayor experiencia, con la finalidad de promover la libre participación y una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA, POR LO QUE ESTA DEPENDENCIA BUSCA, QUE EL CONSORCIADO QUE ACREDITA MAYOR EXPERIENCIA SEA EL ENCARGADO DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20612032158

Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : JONKABET S.A.C.

Hora de envío : 12:44:43

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección confirmar, si para acreditar las obras similares, por tratarse de una obras tipificada dentro de la Ficha de Homologación para obras de saneamiento en el ámbito rural para procedimiento de Selección Licitación Publica, las experiencias a acreditar deberán ser obras de saneamiento rural.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO SE HA EFECTUADO EN BASE A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN PARA OBRAS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL, EN LA QUE SE PUEDE OBSERVAR QUE LA DEFINICIÓN DE OBRA DE SANEAMIENTO (ÁMBITO RURAL) SE HA DESCRITO SISTEMA DE AGUA POTABLE O UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DE ARRASTRE HIDRÁULICO O ECOLÓGICA O COMPOSTERA O DE HOYO SECO POR LO TANTO LAS EXPERIENCIAS A ACREDITAR DEBERÁN SER DE OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL QUE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20612032158

Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : JONKABET S.A.C.

Hora de envío : 12:44:43

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección confirmar, si debido que la presente obra a contratar es para el mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, se solicita confirmar, que, para acreditar como obras similares, las experiencias a acreditar deberán tener como mínimo trabajos en agua potable y saneamiento

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO SE HA EFECTUADO EN BASE A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN PARA OBRAS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL, EN LA QUE SE PUEDE OBSERVAR QUE LA DEFINICIÓN DE OBRA DE SANEAMIENTO (ÁMBITO RURAL) SE HA DESCRITO SISTEMA DE AGUA POTABLE O UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DE ARRASTRE HIDRÁULICO O ECOLÓGICA O COMPOSTERA O DE HOYO SECO POR LO TANTO LAS EXPERIENCIAS A ACREDITAR DEBERÁN SER DE OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL QUE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	12:44:43

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, Publicar el Presupuesto de Obra, debido que el encontrado en el sistema SEACE, se encuentra medio borroso, lo cual podría generar errores involuntarios al momento de realizar la propuesta económica respectiva

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACOGEN LA PRESENTE OBSERVACIÓN MANIFESTANDO QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 72.3 DEL ARTÍCULO 72° DEL RLCE, SE SOLICITÓ AL ÁREA USUARIA PRECISE Y/O ACLARE EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO A LA CONSULTA EFECTUADA. EL ÁREA USUARIA PROCEDIÓ A REMITIR LO SIGUIENTE: SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE SE ADJUNTARA A LAS BASES INTEGRADAS EL ARCHIVO EN PDF, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTE SE ENCUENTRE LEGIBLE A SU PUBLICACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración y se procede a subir el archivo del presupuesto en PDF

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20612032158

Nombre o Razón social : JONKABET S.A.C.

Fecha de envío : 10/01/2025

Hora de envío : 12:44:43

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se Solicita al Comité de Selección, Verificar el Presupuesto de Obra, debido que se observa que en las partidas 02.04 SEGURIDAD EN OBRA E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO COVID ¿ 19, las partidas que lo componen no les fueron asignadas su respectivos PRECIOS UNITARIOS, por consiguiente se solicita subsanar dicha incongruencia, con la finalidad de generar errores involuntarios en los postores, así como incurrir en un vicio, lo cual podría generar una nulidad del presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACOGEN LA PRESENTE OBSERVACIÓN MANIFESTANDO QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 72.3 DEL ARTÍCULO 72° DEL RLCE, SE SOLICITÓ AL ÁREA USUARIA PRECISE Y/O ACLARE EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO A LA CONSULTA EFECTUADA.

EL ÁREA USUARIA PROCEDÍÓ A REMITIR LO SIGUIENTE: QUE EL REFERIDO EXPEDIENTE TÉCNICO FUE ELABORADO DURANTE LA NORMATIVA QUE TENÍA QUE CONSIDERARSE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COVID 19; NO OBSTANTE AL HABERSE DEROGADO TODAS ESTAS DISPOSICIONES LEGALES NO CORRESPONDE CONSIDERAR LAS PARTIDA QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL 02.04 SEGURIDAD EN OBRA E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO COVID 19, TENIENDO EN CUENTA QUE AL NO HABÉRSELE ASIGNADO PRECIO UNITARIO, SUS PRECIOS PARCIALES CORRESPONDEN A CERO; POR LO TANTO LA NO CONSIDERACIÓN DE ESTAS PARTIDAS NO MODIFICA EL VALOR REFERENCIAL DE PRESUPUESTO DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración y se procede a suprimir la partida correspondiente al COVID 19 en su totalidad del expediente técnico

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	12:44:43

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se Solicita al Comité de Selección, Confirmar si para la presentación de Ofertas se deberá adjuntar junto a la Estructura del Presupuesto del Monto Ofertado, por tratarse de un proceso a PRECIOS UNITARIOS, también se deberá adjuntar la estructura del Plan de Educación Sanitaria y Gestión de las JASS, obrantes en el Expediente Técnico

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA QUE SE PRESENTARA LA OFERTA SEGÚN EL ANEXO N° 06 ESTABALCEIDO EN LAS BASES ESTANDAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	12:44:43

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección Confirmar si la visita a Campo Solicitada en las Bases Administrativas, será tomada en cuenta para la Admisibilidad de la Oferta o como documento facultativo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 72.3 DEL ARTÍCULO 72° DEL RLCE, SE SOLICITÓ AL ÁREA USUARIA PRECISE Y/O ACLARE EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO A LA CONSULTA EFECTUADA.

EL ÁREA USUARIA PROCEDIÓ A REMITIR LO SIGUIENTE: QUE LA VISITA DE CAMPO NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, NI TAMPOCO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES ESTANDARIZADAS. POR LO TANTO, LA VISITA DE CAMPO NO SERÁ TOMADA EN CUENTA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y SE SUPRIMIRÁ DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LOS SIGUIENTE: LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE VISITA SE PRESENTARÁ EN LA OFERTA, LO CUAL IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEL POSTOR DE NO HABER ENCONTRADO INCONVENIENTE ALGUNO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS PLAZOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifican las bases para su integración correspondiente al TDR y se suprime el acta de visita de campo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20612032158

Nombre o Razón social : JONKABET S.A.C.

Fecha de envío : 10/01/2025

Hora de envío : 13:08:33

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se Solicita al Comité de Selección Implementar el Pago del Adelanto directo y adelanto para Materiales, dado que, al momento de la elaboración del expediente técnico, dicho gastos fue considerado en los Gastos Generales, así mismo con la finalidad que el contratista cuente con un mayor financiamiento, para ejecutar la obra de manera rápida y efectiva, cumpliendo con la calidad requerida.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, NO ACOGEN LA PRESENTE OBSERVACIÓN MANIFESTANDO QUE EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LCE, SE ESTABLECEN QUE LOS ADELANTOS SERÁN CONSIDERADOS A DECISIÓN Y FACULTAD DE LA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE ESTÁ CONSIDERANDO LA ENTREGA DE NINGÚN ADELANTO. ASÍ MISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO A LO CONSULTADO, NO SE ESTARÍA TRANSGREDIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20600017536	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JOPSA CONTRATISTAS S.A.C.-JOPSA S.A.C.	Hora de envío :	15:37:58

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES ADMINISTRATIVAS SON EXPLÍCITAS; NO OBSTANTE, SE REAFIRMA QUE LA OFERTA SERÁ EN SOLES (S/).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20600017536	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JOPSA CONTRATISTAS S.A.C.-JOPSA S.A.C.	Hora de envío :	15:37:58

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE, caso contrario indicar que fecha se consignará.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 **Página:** 110

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES ADMINISTRATIVAS SON EXPLÍCITAS; NO OBSTANTE, SE EXPONE QUE EN EL ANEXO N°6 SERÁ LA FECHA DEL CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20600017536

Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : JOPSA CONTRATISTAS S.A.C.-JOPSA S.A.C.

Hora de envío : 15:37:58

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se consulta si en el pie de presupuesto del anexo N°06 deberán colocarse los porcentajes de gastos generales fijos y variables, de gastos general total, utilidad e IGV, y se consulta si este será como requisito obligatorio para admisibilidad de la oferta.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE PARA TENER UN MEJOR Y CLARO CALCULO, LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES, GASTOS GENERALES FIJOS, GASTOS GENERALES VARIABLES, UTILIDAD E IGV SERA NECESARIO QUE SE ENCUENTREN PLASMADOS EN EL PIE DEL PRESUPUESTO, PARTE DEL ANEXO 06, PRECISANDO QUE CADA POSTOR ES RESPONSABLE DE SU MONTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las base para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20600017536	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JOPSA CONTRATISTAS S.A.C.-JOPSA S.A.C.	Hora de envío :	15:37:58

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si de ofertar como parte del plantel profesional clave un residente que aún se encuentra laborando, dicha oferta deberá ser descalificada en la etapa de presentación de documentos para firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SE RESPETARA LO INDICADO POR EL ART. 139.3: LOS DOCUMENTOS QUE REFIEREN EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 SON SUBSANABLES CUANDO EL GANADOR PRESENTA COMO PERSONAL CLAVE A PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO SERVICIOS COMO RESIDENTE O SUPERVISOR EN OBRAS CONTRATADAS POR ENTIDADES QUE NO CUENTAN CON RECEPCIÓN, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO PUDIENDO SUBSANAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 04 DÍAS HÁBILES. SIN PERJUICIO A LO ANTERIOR TAMBIÉN SE SEÑALA QUE LA ENTIDAD EFECTÚA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20600017536	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	JOPSA CONTRATISTAS S.A.C.-JOPSA S.A.C.	Hora de envío :	15:37:58

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que el horario de trabajo de los profesionales que tengas incidencia menor al 100%, serán establecidos por el empleador, precisando que el vínculo contractual será entre el profesional y el contratista

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LAS BASES ADMINISTRATIVAS SON EXPLÍCITAS; NO OBSTANTE, DE ACUERDO A LO CONSULTADO, EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, MISMO QUE TENDRÁ UN CALENDARIOS DE PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PROFESIONALES, EN EL MISMO QUE SE DETALLARA LOS DÍAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN YA SEA CON UNA INCIDENCIA IGUAL Y/O MENOR AL 100%, CON LA FINALIDAD DE TENER UN CONTROL DE LA PRESENCIA DE DICHO PERSONAL, MISMO QUE DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20600017536

Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : JOPSA CONTRATISTAS S.A.C.-JOPSA S.A.C.

Hora de envío : 15:37:58

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: I

Literal: 6

Página: 110

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LOS GASTOS QUE NO DEPENDAN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE OBRA SERÁN DE SU LIBRE DISPOSICIÓN AL OFERTARLOS, TENIENDO SOLAMENTE EN CUENTA SEA DEBIDAMENTE CONSISTENTES. COMO LO SEÑALA LAS BASES ESTANDARIZADAS EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES SERÁN PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y NO PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20608846167	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	INAMCO E.I.R.L.	Hora de envío :	22:29:26

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se observa las bases administrativas respecto a las condiciones de los consorciados párrafo tercero en el que se señala El porcentaje máximo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 80%, lo cual no es congruente con lo señalado en las Bases Estandarizadas aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; en la que señala ¿ 3)El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA]. Por lo que deberá corregirse el termino máximo por mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACOGEN LA PRESENTE OBSERVACIÓN MANIFESTANDO QUE VISTA LAS BASES ESTANDARIZADAS SE HA PODIDO DETERMINAR UN ERROR TIPOGRÁFICO RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, DE LO CUAL SE SUPRIMIRÁ EL TEXTO DONDE DICE: EL PORCENTAJE MÁXIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA ES DE 80%, QUEDANDO EL TEXTO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, ES DE 80%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifican las bases para su integración cambiando los TDR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20608846167

Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : INAMCO E.I.R.L.

Hora de envío : 22:29:26

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases administrativas se solicita a) garantía de fiel cumplimiento del contrato.

observamos de acuerdo a la ley N° 32077 ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mype en calidad de postor del presente procedimiento de selección y de conformidad con la ley N° 32077, artículo 3, observamos que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicha ley.

cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

artículo 3. fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

3.1 se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del sistema nacional de abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2

Literal: 2.3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley N° 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACOGEN LA PRESENTE OBSERVACIÓN MANIFESTANDO AL PARTICIPANTE QUE LA LEY N° 32077 LEY ESTABLECE MEDIDAS ORIENTADAS A PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN APOYO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE), ESTABLECIENDO UN MEDIO ALTERNATIVO PARA OTORGAR GARANTÍAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO (SNA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20603926952

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Fecha de envío : 10/01/2025

Hora de envío : 23:55:05

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se Solicita aclarari si se podra optar como Medio Alternitavo a la Carta Fianza de la Garantia de Fiel Cumplimiento a la Retencion por el Monto Respectivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACLARA LA SIGUIENTE CONSULTA, INDICANDO AL PARTICIPANTE QUE LA LEY N° 32077 LEY ESTABLECE MEDIDAS ORIENTADAS A PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN APOYO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE), ESTABLECIENDO UN MEDIO ALTERNATIVO PARA OTORGAR GARANTÍAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO (SNA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20603926952

Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Hora de envío : 23:55:05

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si se podra optar como medio alternativo de la carta fianza de los adelantos directo y adelanto de materiales y Insumos, la consitucion de un Fideicomiso entre el Postor y la Entidad así mismo generar la mayor concurrencia de postores que no cuentan con la accesibilidad a Fianzas con Montos Elevados.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, NO ACOGEN LA PRESENTE OBSERVACIÓN MANIFESTANDO QUE EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LCE, SE ESTABLECEN QUE LOS ADELANTOS SERÁN CONSIDERADOS A DECISIÓN Y FACULTAD DE LA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE ESTÁ CONSIDERANDO LA ENTREGA DE NINGÚN ADELANTO. ASÍ MISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO A LO CONSULTADO, NO SE ESTARÍA TRANSGREDIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código :	20603926952	Fecha de envío :	10/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.	Hora de envío :	23:55:05

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita considerar dentro del alcance de obras similares para la experiencia del Postor en la Especialidad: Redes de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario, así mismo estos términos guardan gran similitud con lo ya especificado en las bases, por lo mismo promueve la mayor concurrencia de Postores con experiencias con terminologías similares a las especificadas en las bases.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.2 Literal: B Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, NO ACOGEN LA PRESENTE OBSERVACIÓN MANIFESTANDO AL PARTICIPANTE QUE LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO SE HA EFECTUADO EN BASE A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN PARA OBRAS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL, EN LA QUE SE PUEDE OBSERVAR QUE LA DEFINICIÓN DE OBRA DE SANEAMIENTO (ÁMBITO RURAL) SE HA DESCRITO SISTEMA DE AGUA POTABLE O UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DE ARRASTRE HIDRÁULICO O ECOLÓGICA O COMPOSTERA O DE HOYO SECO POR LO TANTO LAS EXPERIENCIAS A ACREDITAR DEBERÁN SER DE OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL QUE CONTENGAN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCÁN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458

Ruc/código : 20603926952

Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.

Hora de envío : 23:55:05

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita considerar dentro del Alcance de la Certificación ISO 45001:2018, Obras de Saneamiento, así mismo aclara que basta con contar con alguno de las terminologías mencionadas en obras similares se podrá considerar como acreditado este apartado, para así promover la mayor concurrencia de postores y la transparencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B.1 **Página:** 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO EN CUMPLIMIENTO DEL RLCE Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, ACOGEN LA PRESENTE OBSERVACIÓN MANIFESTANDO AL PARTICIPANTE QUE QUE PARA EL FACTOR DE EVALUACIÓN RESPECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL SE HA REQUERIDO QUE EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN CONSIDERE EL ALCANCE DE OBRAS SIMILARES; POR LO TANTO, BASTA CON CONTAR CON ALGUNO DE LOS ALCANCES SE CONSIDERARA ACREDITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases para su integración